

Ayuntamiento de Martos



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
34.- JBR

SEC10S37Y

INT102008

05-10-16 10:55

Asunto

Interesado

APROBAR EXPEDIENTE DE MODIFICACION
PRESUPUESTARIA MEDIANTE GENERACION
DE CREDITO 7.2016

**MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-**

CERTIFICA.- Que el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, el día 30 de septiembre de 2016, dictó ante mi la siguiente **RESOLUCION.-** (1412/2016)

Por cuanto según comunicación, de fecha de entrada en el Registro General Municipal de 11 de agosto de 2.016, de la Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se concede una subvención a este Excmo. Ayuntamiento para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, afectados al Programa de Fomento de Empleo Agrario para 2.016, en concreto para la realización del proyecto denominado "**Adecuación y Reforma de Plazas y Viales en Martos y Pedanías**", por importe de 366.220,69 euros (trescientos sesenta y seis mil doscientos veinte euros con sesenta y nueve céntimos de euro), es decir 58.705,69 euros (cincuenta y ocho mil setecientos cinco euros con sesenta y nueve céntimos de euro) más de lo presupuestado inicialmente en el presupuesto vigente para el presente ejercicio económico; por cuya virtud de conformidad con el artículo 181 letra a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, el artículo 16 del capítulo II de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, el Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril; tengo a bien aprobar el presente Expediente de Generación de Crédito nº 7/2.016 con el siguiente tenor:

ESTADO DE INGRESOS

Partida Presupuestaria

Importe Euros

721.00 Servicio Público Empleo Estatal: Aport. P.F.E.A. 58.705,69

ESTADO DE GASTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>		<u>Importe Euros</u>
4590.619.05	Obras P.F.E.A.	58.705,69

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a cinco de octubre de dos mil dieciséis.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

Fdo. Víctor Manuel Torres Caballero

